Resolución de Gerencia Municipal N° 0649-2024-MPY

Yungay, 5 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe N°012-2024-MPY/ERRHH/FMF/06.41, de fecha 25 de noviembre de 2024, del Especialista de la Unidad de Recursos Humanos; Memorándum N°5117-2024-MPY/GAyF/06.40, de fecha 3 de diciembre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 364-2024/MPY/05.10, de fecha 4 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Informe N°0601-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 5 de diciembre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas; e Informe Legal N° 1173-2024-MPY/05.20, de fecha 5 de diciembre de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, respecto a la aprobación del **PLAN DE ACTIVIDAD "NAVIDAD ES: ESPERANZA, VIDA Y AMOR"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que: *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobiemo local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*; el cual es concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20° numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada; facultades de gobierno dispuestas también en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, en el Título Preliminar del articulo II cita: *"Los gobiemos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en consecuencia las municipalidades ejercen actos de gobiemo, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico"*; y en el artículo VII reconoce a las Municipalidades como uno de los niveles de gobierno que emana de la voluntad popular; y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico citado; en ese sentido el artículo 39°, en su parte final señala: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el numeral 1.1 del Inc. 1 del art. IV del Título Preliminar de TUO de la Ley N°27444 -Ley DEL Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala, que: *"Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."*

Que, de acuerdo a lo suscrito en la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su artículo 4°, declara que el proceso de modernización de la Gestión del estado tiene como finalidad fundamental de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, el Plan de Actividad "Navidad Es: Esperanza, Vida y Amor"; describe: *"La presente actividad consiste en brindar un momento de alegría y compartir en casa al lado de la familia, mediante una canasta significativa a todo el personal en general de la Municipalidad Provincial de Yungay, a todos los trabajadores de las diferentes áreas, oficinas, jefaturas y gerencias sin discriminar la modalidad ni contrato que no hayan sido beneficiados con alguno similar"*. Justificación: "*La entrega de canastas en las fiestas navideñas, es una práctica común y tradicional por parte de la municipalidad Provincial de Yungay hacia sus trabajadores,*

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
https://www.gob.pe/muniyungay
municipalidad@muniyungay.gob.pe

esta canasta navideña incluye una serie de productos de primera necesidad las cuales beneficiaran a los trabajadores y su familia. La Navidad para muchos es sinónimo de alegría, compartir, fiesta, regalos, etc.; para los cristianos, además, es el día en el que se celebra el Nacimiento del Niño Jesús, la venida de Dios Niño al mundo, la tradición de celebrar la Navidad el 25 de diciembre esconde un significado especial por ello la Municipalidad no es ajena a esta festividad."

Que, a través del Informe N°012-2024-MPY/ERRHH/FMF/06.41, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Especialista de la Unidad de Recursos Humanos, remite el plan navideño 2024, para el personal que labora en la Municipalidad Provincial de Yungay, para certificación, su aprobación y posterior ejecución.

Que, mediante Memorándum N°5117-2024-MPY/GAyF/06.40, de fecha 3 de diciembre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita Certificación de Crédito Presupuestario, tal como lo establece en los numerales 41.1 y 41.2 Decreto Legislativo N°14400 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, según siguiente detalle:

CONCEPTO:	MEDIANTE INFORME N°012-2024-MPY/ERRHH/FMF/06.41, EL ESPECIALISTA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REMITE EL PLAN DE ACTIVIDADES DENOMINADO:" NAVIDAD ES: ESPERANZA, VIDA Y AMOR", PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, Y SOLICITA LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL, SU APROBACIÓN Y POSTERIOR EJECUCIÓN.
DOCUMENTO:	Informe N°012-2024-MPY/ERRHH/FMF/06.41
IMPORTE SOLICITADO:	S/. 21,057.12 (Veintiún Mil Cincuenta y Siete con 12/100 soles)

Que, con Informe N° 364-2024/MPY/05.10, de fecha 4 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal, hasta por el monto de S/. 21,057.12 soles, para la aprobación del Plan de Actividad "Navidad Es: Esperanza, Vida y Amor", que se encuentra registrado con la siguiente secuencia funcional, Meta 46 – Gestión Administrativa, afectado a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09.

Que, a través del Informe N° 0601-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 5 de diciembre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, recomienda continuar con el trámite administrativo mediante acto resolutivo para la aprobación del Plan de Actividad "Navidad Es: Esperanza, Vida y Amor", por el importe de S/.21,057.12 (Veintiún Mil Cincuenta y Siete con 12/100 soles).

Que, mediante Proveído S/N de fecha 5 de diciembre de 2024, la Gerencia Municipal solicita Informe Legal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la viabilidad del plan.

Que, con Informe Legal N° 1173-2024-MPY/05.20, de fecha 5 de diciembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: "(...) 4.*1 Que, mediante acto resolutivo, se APRUEBE el PLAN DE ACTIVIDAD "NAVIDAD ES: ESPERANZA, VIDA Y AMOR", por el importe de S/.21,057.12 (Veintiún Mil Cincuenta y Siete con 12/100 soles)."*

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
https://www.gob.pe/muniyungay
municipalidad@muniyungay.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **PLAN DE ACTIVIDAD "NAVIDAD ES: ESPERANZA, VIDA Y AMOR",** cuyo presupuesto asignado es la suma de **S/.21,057.12 (Veintiún Mil Cincuenta y Siete con 12/100 soles),** monto que será empleado de acuerdo al ítem **2.2 y 2.3**, del plan en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay, el fiel cumplimiento de la presente resolución y la correcta ejecución del monto destinado para dicho plan en aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. –NOTIFICAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento a fin de proceder de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (https://www.gob.pe/muniyungay).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

EER/Abg. ITHC

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
https://www.gob.pe/muniyungay
municipalidad@muniyungay.gob.pe